

## RESOLUCIÓN N° 200/2025

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA GUÍA DE BASES Y CONDICIONES, EL LANZAMIENTO Y LA APERTURA DE LA VENTANILLA 04, CORRESPONDIENTE AL INSTRUMENTO DE EVENTOS CIENTÍFICOS EMERGENTES, SUBCOMPONENTE FONDOS CONCURSABLES DE PROYECTOS DE I+D, DEL COMPONENTE I - FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DEL PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA (PROCIENCIA II).-**

Asunción, 20 de mayo de 2025

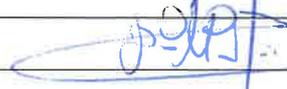
### VISTO Y CONSIDERANDO:

La Ley N° 2.279 de fecha 07 de noviembre de 2003 “*QUE MODIFICA LOS ARTICULOS 1º, 2º, 3º, 5º, 6º, 7º, 8º, 11º, 12º, 13º, 14º, 15º, 16º, 19º, 20º, 21º Y 22º Y AMPLIA LA LEY N° 1028/97 “GENERAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA”,* que en su artículo N° 7 inciso q) establece: “fomentar el desarrollo de la ciencia, tecnología, innovación y calidad por medio de mecanismos de incentivos a instituciones, empresas y personas”.

La Ley N° 4758 de fecha 21 de setiembre de 2012 “*Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) y el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación” (FEEI).* En su Artículo 12.- Los proyectos y programas financiados por los Fondos previstos en los incisos b) y e) del Artículo 3º de la presente Ley, serán aplicados a los objetivos señalados, respectivamente, en este artículo. En el inciso g) La investigación y desarrollo, que consistirá en los programas y proyectos propuestos para el CONACYT principalmente para el Programa de Incentivo de los Investigadores Nacionales (PRONII), al que se destinará entre el 20% (veinte por ciento) y el 30% (treinta por ciento) del presupuesto anual del Fondo.

La Resolución CAFEEI N° 11 de fecha 15 de junio de 2021 “*Por la cual se aprueba la propuesta Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología - PROCIENCIA II*”.

La Resolución CAFEEI N° 17 de fecha 10 de diciembre de 2024 “*Por la cual se aprueban las modificaciones realizadas al Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología - PROCIENCIA II, presentada por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología*”.

Elaborado por: Diana Romero	Verificado por: Diego Molinas	N°
		SUME24-2514

## RESOLUCIÓN N° 200/2025

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA GUÍA DE BASES Y CONDICIONES, EL LANZAMIENTO Y LA APERTURA DE LA VENTANILLA 04, CORRESPONDIENTE AL INSTRUMENTO DE EVENTOS CIENTÍFICOS EMERGENTES, SUBCOMPONENTE FONDOS CONCURSABLES DE PROYECTOS DE I+D, DEL COMPONENTE I - FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DEL PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA (PROCIENCIA II).-**

El objetivo del instrumento “Eventos científicos emergentes” de promover la validación y difusión del conocimiento científico, tecnológico y de innovación, a través de eventos de impacto en el país.

El Memorandum N° 29/2025 de fecha 25 de febrero de 2025, correspondiente al Departamento de Presupuesto, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el cual se informa que se cuenta con disponibilidad presupuestaria en el instrumento “Eventos Científicos Emergentes”.

El Acta de Sesión N° 688 de fecha 29 de abril de 2025, por el cual los miembros del Consejo del CONACYT aprueban la Guía de Bases y Condiciones y el lanzamiento de la ventanilla VEVE04, para el instrumento “Eventos Científicos Emergentes” del Subcomponente 1 “Fondos Concursables de Proyectos de I+D” en el marco del “Componente I - Fomento a la investigación científica”, así como mencionan puntos de ajuste.

El Acta de Sesión N° 689 de fecha 20 de mayo de 2025, por el cual los miembros del Consejo del CONACYT aprueban los ajustes solicitados a la Guía de Bases y Condiciones y el lanzamiento de la ventanilla VEVE04, para el instrumento “Eventos Científicos Emergentes” del Subcomponente 1 “Fondos Concursables de Proyectos de I+D” en el marco del “Componente I - Fomento a la investigación científica”.

El Decreto N° 636 de fecha 02 de noviembre de 2023 “*Por el cual se nombra al Señor Benjamín Barán, como Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), dependiente de la Presidencia de la República*”.



Elaborado por: Diana Romero	Verificado por: Diego Molinas	N°
		SUME24-2514

## RESOLUCIÓN N° 200/2025

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA GUÍA DE BASES Y CONDICIONES, EL LANZAMIENTO Y LA APERTURA DE LA VENTANILLA 04, CORRESPONDIENTE AL INSTRUMENTO DE EVENTOS CIENTÍFICOS EMERGENTES, SUBCOMPONENTE FONDOS CONCURSABLES DE PROYECTOS DE I+D, DEL COMPONENTE I - FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DEL PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA (PROCIENCIA II).-**

**POR TANTO**, en uso de sus atribuciones,

**EL MINISTRO - PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (CONACYT) RESUELVE:**

**Art. 1º. APROBAR**, la Guía de Bases y Condiciones de la Ventanilla 04 correspondiente al instrumento “Eventos científicos emergentes” en el marco del Componente I “Fomento a la investigación científica” del Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia (PROCIENCIA II), anexo a esta Resolución.

**Art. 2º. APROBAR**, el lanzamiento de la ventanilla 04 del instrumento “Eventos Científicos Emergentes”, cofinanciados en el marco del Componente I “Fomento a la Investigación Científica del Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología (PROCIENCIA II)” a partir de la firma de la presente resolución.

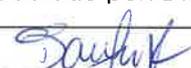
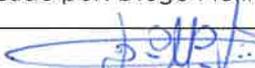
**Art. 3º. ESTABLECER**, la apertura de la ventanilla para postular en el Sistema de Postulación a Instrumentos (SPI) a partir del 27 de mayo de 2025 y el cierre del primer corte para el 1 de julio del 2025.

**Art. 4º. AUTORIZAR**, la fecha del siguiente corte y la fecha de finalización de la ventanilla de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria luego de la adjudicación del primer corte del instrumento para el año 2025.

**Art. 4º. COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplida, archivar.

  
**D.Sc. Benjamin Barán, Ministro  
Presidente CONACYT**



Elaborado por: Diana Romero	Verificado por: Diego Molinas	N°
		SUME24-2514